SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 77/21	**O.C. Institucional Nº 77/21**

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 30 NOV. 2021
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 394663.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N°44/2021.-
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.-	
Proveedor: DIESA S.A. **Correo electrónico:** ajara@diesa.com.py	**R.U.C.:** 80001435-9 **Teléfono:** 0986 127 164

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

LOTE N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO BYD

Ítems N° 1 al 25: Contrato Abierto por Monto.
Monto Mínimo: Guaraníes Quince millones (₲.15.000.000). –
Monto Máximo: Guaraníes Treinta millones (₲. 30.000.000). –

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte del presente contrato. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Dpto. de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra). –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de ejecución de cada servicio se encuentra detallado en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Carta de Invitación. El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Dpto. de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra). –

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios serán prestados en los talleres del Proveedor o en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, según corresponda. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: hasta por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación. –**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante

AV. EUSEBIO AYALA Km. 4 1/2 - DIESA S. A. - ASUNCIÓN - PARAGUAY

HOLGER INSFRAN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394663.**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2021. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios **2022 y 2023** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA DIESA S.A.

Alan Manuel Carrizosa Moreno
Apoderado

30 NOV. 2021
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....
Holger Aníbal Insfrán Ibarrola
Gerente General

.....
José Cantero Sienra
Presidente

2 de 2